



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

DIVULGUEMOS

BOLETÍN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

| Año 3, Volumen 3 | Julio - Diciembre 2024

Universidad Autónoma del Caribe

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN LA U Capacitación SUIN-JURISCOL Universidad Autónoma del Caribe

El pasado 26 de julio de 2024, nuestra universidad fue escenario de una valiosa jornada de formación liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que se llevó a cabo la capacidad oficial del Sistema Único de Información Normativa – SUIN JURISCOL.

Durante el encuentro, estudiantes, docentes y personal administrativo de distintas áreas tuvieron la oportunidad de conocer a profundidad el funcionamiento de esta herramienta digital,



que permite el acceso libre, gratuito y actualizado a la legislación, jurisprudencia y conceptos jurídicos del país.

La actividad fortaleció el compromiso institucional con la formación integral, el acceso a la información jurídica confiable y el uso de tecnologías al servicio de la educación y la justicia.

¡Seguimos avanzando hacia una educación jurídica más accesible y moderna!



ATENCIÓN SIN BARRERAS

Servicio con Sistema de Relevo para personas con discapacidad auditiva

En el marco de nuestro compromiso con una justicia más cercana, incluyente y accesible para todos, el Consultorio Jurídico de la Universidad

Autónoma del Caribe brindó el pasado 7 de noviembre de 2024 atención a personas con discapacidad auditiva, utilizando el Sistema de Relevo. Esta herramienta permitió superar barreras comunicativas, garantizando una orientación jurídica clara, respetuosa y adaptada a las necesidades de los usuarios.

El servicio fue prestado con el acompañamiento del equipo de practicantes y profesionales del consultorio, demostrando la importancia de integrar mecanismos que aseguren la equidad en el acceso a los derechos.

Con esta jornada, el Consultorio Jurídico reafirma su compromiso con la inclusión social, promoviendo el acceso efectivo a la justicia fortaleciendo su labor como espacio formativo con enfoque diferencial y de derechos humanos.



EDUCACION CONTINUADA E INCLUYENTE

Formación en mecanismos de Solución de conflictos, inclusión y problemas de contexto

Durante el semestre 2024-02, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe llevaron a cabo los módulos del Curso de Formación, dirigidos a fortalecer las competencias de nuestros estudiantes que inician sus prácticas, así como a docentes, personal administrativo y funcionarios internos y externos.

Este espacio formativo abordó diversas áreas del derecho, incluyendo el enfoque de género y violencia, derecho civil, familia, derecho de los animales, derecho administrativo, laboral, entre otros, permitiendo a los participantes adquirir herramientas jurídicas y prácticas orientadas a la solución pacífica y dialogada de los conflictos.

Los módulos se desarrollaron bajo un enfoque pedagógico participativo, con el acom-

pañamiento del sector externo público y privado. La implementación de esta formación reafirma el compromiso institucional con la formación de los futuros abogados con visión humanista y de paz, preparados para



ESPACIOS RADIALES: DERECHO, COMUNIDAD Y REFLEXIÓN

Como parte de nuestras estrategias de proyección social y formación ciudadana, durante el semestre 2024-02 la Facultad de Jurisprudencia también estuvo presente en espacios radiales donde se abordaron temas de alto impacto y actualidad, orientados a informar y concientizar a la comunidad en general.

Estos espacios de conversación, transmitidos a través de medios aliados, permitieron a nuestros estudiantes, docentes y profesionales compartir conocimientos de manera clara y cercana, fomentando una ciudadanía más informada y participativa, con secciones de Consulta Jurídica, reflexión, actualidad mundial y mensajes de los estudiantes y egresados.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNI 94.1 FM

HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: "REFORMA PENSIONAL"
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADO

 **Dra. Elsa de la rosa**
Abogada y docente

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM

SÁBADO 17 AGOSTO DE 2024
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
Facultad de Jurisprudencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNI 94.1 FM

HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: "LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD A LA U"
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADO

 **Salomón Figueroa Nieto**
Director Jurídico de la Superintendencia Nacional de Salud

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM

SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE 2024
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
Facultad de Jurisprudencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNI 94.1 FM

HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: "FESTIVAL DE LA CONCILIACIÓN PARA EL CAMBIO"
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADO

 **Donny A. Martínez Figueroa**
Asesor del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la MAC en Derecho Público

 **Naysha Ariza Santana**
Especialista en práctica de psicología

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM

SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE 2024
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
Facultad de Jurisprudencia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
UNI 94.1 FM

HABLEMOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMACIÓN

- CONSULTORIO JURÍDICO
- TEMA DEL DÍA: "POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"
- ACTUALIDAD MUNDIAL
- LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO

INVITADO

 **Orelly Bolaño Rodríguez**
Psicóloga de la Universidad del Norte. Asesora en la oficina de la Mujer, Equidad y Género de la Asesoría de Buritanquilla.

HORARIO

EN VIVO 94.1 FM

SÁBADO 5 DE OCTUBRE 2024
Hora: 8:00 a. m.

INVITA:
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Capacitación SIUGJ/ Sistema Integrado Único de Gestión Judicial

La Universidad Autónoma de Caribe fue sede para que la Rama Judicial, socializara a la comunidad en general, el nuevo sistema para la radicación de demandas y búsqueda de procesos.



MOVILIDAD

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FUNDACIÓN TALID

La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, participó activamente en espacios de debate internacional, con el objetivo de recibir educación continuada y realizar aportes desde las experiencias educativas.



APOYO DE LAS ENTIDADES NACIONALES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS EN SALUD DE LA COMUNIDAD

El pasado 6 de septiembre de 2024, la Facultad de Jurisprudencia por medio del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, recibió la visita institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, quien lideró una importante jornada de capacitación dirigida a estudiantes, docentes, personal administrativo y usuarios externos, orientada a fortalecer el conocimiento sobre los trámites y mecanismos disponibles en el sistema de salud colombiano.

Durante la actividad, se brindó orientación práctica sobre cómo presentar peticiones, quejas, reclamos y denuncias, así como el uso adecuado de los canales oficiales y plataformas digitales para garantizar una atención oportuna y efectiva. Esta capacitación no solo permitió empoderar a los asistentes en la defensa de su derecho a la salud, sino que también reafirmó el compromiso del Consultorio Jurídico con la promoción de derechos fundamentales y la formación ciudadana consciente.



EL CONSULTORIO JURÍDICO A TU BARRIO

Como parte de nuestro compromiso con el acceso a la justicia en sectores vulnerables, durante el semestre 2024-02 la Facultad de Jurisprudencia por medio del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe continuó ofreciendo atención jurídica a la comunidad en la Casa de Justicia del Barrio La Paz, llevando un Abogado a casa, para la orientación en problemáticas jurídicas.

Con esta atención descentralizada se consolida una estrategia clave para fomentar el acceso efectivo a la justicia, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y formar abogados comprometidos con el servicio jurídico social.





ENCUENTRO ESTUDIANTIL

Derechos Humanos, los expertos tienen la palabra

La Facultad de Jurisprudencia el día 30 de septiembre de 2024, por medio del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, participó activamente en el Encuentro Estudiantil sobre “Derechos Humanos, los expertos tienen la palabra”, realizado en las instalaciones de la Fundación Pies Descal-

zos. Esta jornada tuvo como objetivo principal fomentar, desde la infancia, la comprensión y apropiación de los derechos humanos a través de la pedagogía y el juego; así como la promoción de nuestros programas y la utilización de los Mecanismos de Solución de conflictos.

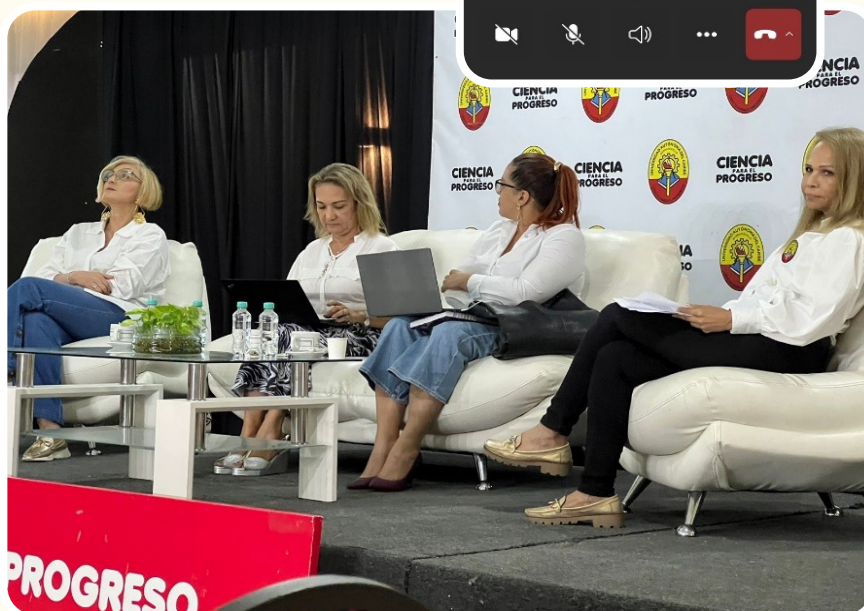
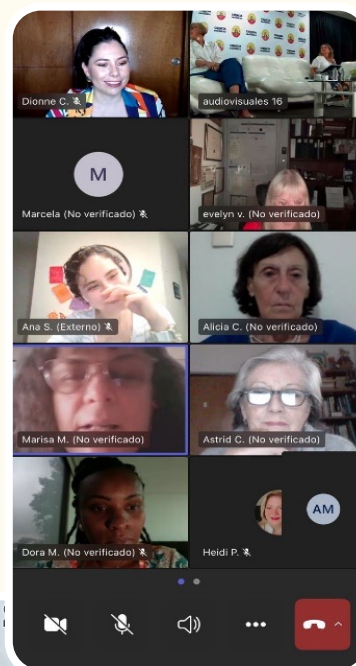


CAFÉ PARA LA PAZ

“¿Qué está PAZando con el rol que asume la mujer en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve?”

Con el objetivo de continuar promoviendo el análisis crítico de los marcos normativos que garantizan la inclusión y el respeto de los derechos humanos, La Universidad Autónoma del Caribe, La Universidad de los Andes y la Universidad de la Costa, mediante una Red de apoyo, tejieron un espacio de transformación y reflexión para la comunidad, con fundamento a los avances y desafíos en la implementación de esta ley 1996 de las personas con discapacidad.

Durante la jornada, por medio de una ponencia y conversatorios, se discutieron casos prácticos, donde se abordaron perspectivas interdisciplinarias y se propició el diálogo académico entre estudiantes, docentes, profesionales del derecho y sociedad civil comprometidos con una justicia más inclusiva y transformadora.



BRIGADAS JURÍDICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO

Como parte de nuestras acciones de proyección social y territorial, durante el semestre 2024-02 el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe, llevó a cabo diversas brigadas jurídicas en municipios del Atlántico como Sabanagrande, Usiacurí, Piojó, entre otros, con el fin de brindar asesorías jurídicas gratuitas a los ciudadanos en sus propios territorios.

Estas jornadas permitieron a la población acceder a orientación legal, contando con la participación de nuestros estudiantes en práctica, bajo la guía de docentes y profesionales especializados.

La presencia del consultorio en estos municipios contribuye al cierre de brechas en el acceso a la justicia y fortalece el compromiso de nuestra uni-



versidad con la formación de profesionales con vocación social y enfoque comunitario.



Brigada jurídica barrio Las Flores, lugar Fundación Mahanaim Campamento de Dios.

BRIGADA JURÍDICA EN ALIANZA ONG BIENESTAR Y ESPERANZA, SABANAGRANDE-ATLANTICO

2 de noviembre de 2024



BRIGADA JURÍDICA CENTRO DE CONVIVENCIA, USIACURÍ-ATLÁNTICO

28 de noviembre de 2024



CEREMONIA DE GRADO – FORMACIÓN EN MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INCLUSIÓN Y PROBLEMAS DE CONTEXTO

El 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la ceremonia de grado de la Formación en Mecanismos de Solución de Conflictos, Inclusión y problemas de contexto. Evento que marcó el cierre de un importante ciclo académico liderado por el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe durante el periodo 2024-02.

En este acto simbólico, los estudiantes del Consultorio Jurídico portaron con orgullo estolas representativas, realizando un Juramento Simbólico como los futuros Abogados de Consultorio Jurídico y Conciliadores inclusivos, comprometiéndose a ejercer su rol con ética, respeto y vocación de servicio: promoviendo el diálogo y la solución pacífica de los conflictos en todos los espacios donde ejerzan.



LA JURISPRUDENCIA Y SU TRABAJO EN RED ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED TEJIENDO JUSTICIA 2024

Bogotá 4- 5 de diciembre 2024



Tejiendo Justicia
Red Tejiendo Justicia por la Justicia y Transparencia

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho

CERTIFICA QUE:

Rosa María Gutiérrez Vargas

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA:

57.428.391 bla menta

Participó en el **Encuentro Nacional**
de la **Red Tejiendo Justicia 2024**.

Se expide en Bogotá D.C a los 6 días del mes de diciembre del 2024

C. García

Constanza García Figueroa
Directora de Justicia Formal
Ministerio de Justicia y del Derecho



SOLIDARIDAD COMO PUENTE DE PAZ

La Facultad de Jurisprudencia desde el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Caribe, dentro del cumplimiento de sus objetivos relacionados con la solidaridad y con el apoyo de egresados, realizó una donación de una Cama hospitalaria al Asilo San Antonio, en beneficio de los adultos mayores residentes.

Este acto generoso no solo demuestra el compromiso social de nuestros estudiantes y egresados en práctica, sino que también reafirma los valores de empatía, responsabilidad y servicio que promueve el Consultorio Jurídico en cada una de sus acciones.





UN CUENTO DE NAVIDAD CELEBRACIÓN NAVIDEÑA CON LA FUNDACIÓN MAHANAIM Y APOORTE DE REGALOS CON OTRAS FUNDACIONES

En el mes de diciembre, La Facultad de Jurisprudencia por medio del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Caribe, participó con entusiasmo en la celebración de fin de año con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en un cuento de navidad, como una jornada cargada de alegría, unión y solidaridad, dirigida a comunidades vulnerables, llevando un mensaje de esperanza y acompañamiento.





UNA RECOMPENSA SOCIAL

LA FUNDACIÓN MAHANAIM del Barrio las Flores, otorgó un reconocimiento a la labor social de la Facultad por medio del personal administrativo, lo cual representa un orgullo para nuestra comunidad académica, y reafirma que el trabajo va más allá de la asesoría legal, consolidándose como un espacio humano, cercano y transformador.



SERVICIO DE CALIDAD: INSPECCION CONTROL Y VIGILANCIA

El consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación recibieron visitas por parte de las entidades que revisan el servicio de calidad, así como quienes inspeccionan, controlan y vigilan, como acciones para verificar el cumplimiento de la normatividad que los regulan y la observancia de las políticas públicas, con la finalidad de asegurar que las funciones que se ejercen estén dentro del marco legal y cumplan con sus obligaciones. De esta manera se recibió por una parte una calificación de 99 de 100 y el seguimiento del proceso de calidad por medio de ICONTEC.

FORMATO		Código: F-AJ-05-03
Minjusticia		Versión: 1
Acta de visita de inspección, control y vigilancia		Vigencia: 16/12/2020
IV. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y REQUISITOS GENERALES DE SERVICIO DEL CENTRO O ENTIDAD AVALIADA		
% de cumplimiento obtenido	99%	
Nivel de cumplimiento alcanzado	MUY ALTO	
Fortalezas identificadas		
Existencia jurídica de la entidad promotora	El Centro cuenta con los documentos actualizados.	
Requisitos de infraestructura física y tecnológica	El Centro cuenta con muy buenos espacios físicos que permiten una óptima prestación del servicio, todas las salas tienen muebles en buen estado y cuenta con herramientas tecnológicas de calidad.	
Prestación del servicio	Se evidenció muy buena organización en la prestación del servicio con enfoque en la población objetivo.	
Recurso humano	El Centro cuenta con la vinculación de personal administrativo capacitado.	
Educación continuada a los conciliadores del centro	El Centro realiza capacitaciones a sus funcionarios, estudiantes y vincula a la comunidad en general y especialmente la educativa.	
Función social	El Centro participó de la jornada masiva organizada por el Ministerio y presta sus servicios a población de estratos 1 y 2.	
Promoción y divulgación	Cuentan con diferentes herramientas para dar a conocer sus servicios.	
Manejo de la información	Mantienen un archivo físico organizado que garantiza la seguridad y disponibilidad de la información. Manejan también archivos digitales.	
Atención al usuario	Se llenan instrumentos de percepción frente a la prestación del servicio.	
Valor agregado	Prestan el servicio por medios virtuales, garantizando óptimas condiciones. Realizan prestación del servicio con enfoque diferencial, realizan acuerdos de apoyo y directivas anticipadas.	
Requerimientos generados		
☐ SI ☒ NO		
Existencia jurídica de la entidad promotora		
Requisitos de infraestructura física y tecnológica		
Prestación del servicio		
Recurso humano		
Educación continuada a los conciliadores del centro		
Función social		
Promoción y divulgación		
Manejo de la información		

FORMATO		Código: F-AJ-05-03
Minjusticia		Versión: 1
Acta de visita de inspección, control y vigilancia		Vigencia: 16/12/2020
IV. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y REQUISITOS GENERALES DE SERVICIO DEL CENTRO O ENTIDAD AVALIADA		
% de cumplimiento obtenido	99%	
Nivel de cumplimiento alcanzado	MUY ALTO	
Fortalezas identificadas		
Existencia jurídica de la entidad promotora	El Centro cuenta con los documentos actualizados.	
Requisitos de infraestructura física y tecnológica	El Centro cuenta con muy buenos espacios físicos que permiten una óptima prestación del servicio, todas las salas tienen muebles en buen estado y cuenta con herramientas tecnológicas de calidad.	
Prestación del servicio	Se evidenció muy buena organización en la prestación del servicio con enfoque en la población objetivo.	
Recurso humano	El Centro cuenta con la vinculación de personal administrativo capacitado.	
Educación continuada a los conciliadores del centro	El Centro realiza capacitaciones a sus funcionarios, estudiantes y vincula a la comunidad en general y especialmente la educativa.	
Función social	El Centro participó de la jornada masiva organizada por el Ministerio y presta sus servicios a población de estratos 1 y 2.	
Promoción y divulgación	Cuentan con diferentes herramientas para dar a conocer sus servicios.	
Manejo de la información	Mantienen un archivo físico organizado que garantiza la seguridad y disponibilidad de la información. Manejan también archivos digitales.	
Atención al usuario	Se llenan instrumentos de percepción frente a la prestación del servicio.	
Valor agregado	Prestan el servicio por medios virtuales, garantizando óptimas condiciones. Realizan prestación del servicio con enfoque diferencial, realizan acuerdos de apoyo y directivas anticipadas.	
Requerimientos generados		
☐ SI ☒ NO		
Existencia jurídica de la entidad promotora		
Requisitos de infraestructura física y tecnológica		
Prestación del servicio		
Recurso humano		
Educación continuada a los conciliadores del centro		
Función social		
Promoción y divulgación		
Manejo de la información		

QUÉ DICE LA JURISPRUDENCIA

Sentencia C-517 de 2024

Avances hacia una crianza sin roles de género y una igualdad laboral real

La Corte Constitucional de Colombia ha dado un giro normativo sin precedentes mediante la Sentencia C-517 de 2024, la cual declara inexecutable las expresiones que condicionaban el fuero de paternidad al desempleo formal de la madre, eliminando barreras que antes restringían esta protección únicamente a determinados casos. Lejos de una modificación testimonial, esta decisión encarna una relectura de la ley que subraya que la igualdad de género no puede reducirse a la neutralidad textual, sino que exige dismantlar el modelo patriarcal que aún impregna nuestras normas laborales. La eliminación del requisito de empleo formal de la madre implica que la estabilidad laboral del padre ya no depende de la situación económica de ella, sino del imperativo constitucional de proteger el proyecto familiar en su totalidad.

Al asumir esta posición, el Tribunal redefine la maternidad y la paternidad como espacios compartidos, advierte que la protección del empleo no debe asociarse exclusivamente al rol materno y exige que los hombres sean también receptores de las garantías que históricamente solo se atribuyeron a las mujeres. Con ello, la Corte forja un precedente que trasciende la técnica jurídica y promueve la corresponsabilidad real en la crianza, redefiniendo los vínculos entre el derecho laboral, la igualdad de género y las dinámicas familiares contemporáneas.

Antes de esta sentencia, la protección del fuero de paternidad se otorgaba sólo si la madre gestante o lactante carecía de empleo formal, acompañada de una declaración juramentada del trabajador sobre dicha condición. Con ello se generaba una discriminación normativa, puesto que el padre sólo era protegido frente al despido si la mujer

estaba fuera del mercado laboral formal. La decisión tiene impacto directo sobre el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo, reformado por la Ley 2141 de 2021. La Corte lo examinó como vulnerador de los principios Constitucionales de igualdad, no discriminación y dignidad en el empleo.

En cuanto a los fundamentos del fallo, la Corte consideró que condicionar la protección laboral a la falta de empleo de la mujer reforzaba un imaginario patriarcal, que asigna las tareas de cuidado exclusivamente a las mujeres y reduce al hombre al rol de proveedor económico. Tal enfoque no solo es discriminatorio, sino que limita la corresponsabilidad parental en la crianza.

El Tribunal sostuvo que el fuero de paternidad tiene la finalidad de garantizar que todos los trabajadores, independientemente de la situación laboral de la madre, cuenten con estabilidad durante el embarazo y las 18 semanas posteriores al parto. La imposición del requisito laboral de la madre constituía una barrera regresiva que desnaturalizaba la protección constitucional.

El fallo enfatiza que la protección constitucional debe amparar el proyecto de vida familiar en su conjunto y no solo el rol materno. De esta manera, la estabilidad económica del hogar y la corresponsabilidad parental asumen un papel central durante un período de alta vulnerabilidad.

En cuanto a las implicaciones jurídicas y sociales, a partir de esta decisión, cualquier trabajador cuya pareja esté en embarazo o dentro de las 18 semanas posteriores al parto gozará del fuero de paternidad sin importar que ella tenga empleo formal. Sólo se exige que se notifique debidamente al empleador y se aporte evidencia del estado de gestación (por ejemplo, certificado médico). Los empleadores deben abstenerse entonces de despedir sin autorización del Ministerio del Trabajo durante ese período. Un despido injustificado

podrá conllevar a un reintegro, pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir.

De manera que, la sentencia constituye un paso firme hacia la equiparación entre hombres y mujeres en materia laboral, reduce el costo diferencial percibido por empleadores al contratar mujeres en edad fértil y contribuye a cerrar brechas estructurales de género.

En su fallo, la Corte Constitucional no solo abordó cuestiones formales del derecho laboral, sino que abrió un espacio para una reflexión más profunda sobre las nociones tradicionales de género, cuidado y justicia social, al declarar inconstitucionales las expresiones que condicionaban el fuero de paternidad a que la madre gestante o lactante no tuviera empleo formal, el Tribunal puso en evidencia cómo esas normas no eran neutrales, sino que sostenían un sistema simbólico que asigna al hombre el rol exclusivo de proveedor y a la mujer el cuidado doméstico. Tal esquema legal refuerza estereotipos de género que ya no corresponden con las realidades familiares contemporáneas, perpetuando desigualdades tanto en el espacio público como en el privado.

Pero el fallo va más allá del mero texto codificado y propone una interpretación que reconoce la gestación y la crianza como experiencias compartidas, donde ambos progenitores tienen responsabilidad activa. En tal sentido, la Corte visibiliza que la estabilidad laboral del padre durante el embarazo y las primeras semanas tras el parto no debe depender del estatus laboral de la mujer, puesto que el proyecto familiar entero se ve afectado por esa contingencia. La exigencia de una declaración juramentada y la falta de empleo formal de la madre no solo excluían arbitrariamente a ciertos trabajadores, sino que también incentivaban decisiones dolorosas, tales como que mujeres renunciaran a sus empleos para que sus parejas pudieran acogerse al fuero.

Desde una perspectiva crítica, algunos analistas advierten que, si bien esta extensión del fuero es

una victoria hacia la equidad formal, no resuelve por completo la distribución efectiva de cuidados dentro de las familias, ya que la Corte no extendió en igual medida la licencia de paternidad remunerada, cuya duración y ausencia de remuneración sigue siendo, en la práctica, una barrera para la participación igualitaria del hombre en el cuidado directo del recién nacido. La protección contra el despido es indispensable, pero no suficiente para garantizar corresponsabilidad real en el hogar.

Asimismo, es plausible cuestionar si esta reforma normativa generará un verdadero cambio de actitud empresarial. Algunos empleadores podrían percibir la ampliación del fuero como un incremento de costos laborales o una dificultad adicional. No obstante, otros especialistas señalan que adoptar políticas que promuevan el equilibrio entre vida familiar y laboral puede resultar en un mayor compromiso de los empleados y en ambientes laborales más inclusivos y competitivos. La Corte, al exigir comportamientos distintos, desafía también a las organizaciones a repensar sus prácticas internas.

En síntesis, la Sentencia C-517 de 2024 representa un avance indudable en la protección de derechos fundamentales y en el reconocimiento de paisajes familiares más diversos y modernos. Sin embargo, su potencial transformador solo será efectivo si va acompañado de políticas complementarias, como la ampliación real de licencias parentales, campañas de sensibilización cultural y programas que promuevan un reparto equitativo del cuidado. Solo así podremos transitar de una igualdad formal, consagrada en el papel, a una igualdad sustantiva que se refleje en la vida diaria de hombres, mujeres y niños en Colombia.

En conclusión, la Sentencia C-517 de 2024 representa un avance jurídico de largo alcance y resulta una victoria sobre los sesgos de género incrustados en la legislación laboral, reorientando el fuero de paternidad hacia el ideal de igualdad sustantiva y corresponsabilidad parental real. Esta decisión garantiza que todos los trabajadores puedan

gozar de estabilidad, sin que dependa de la condición laboral de sus parejas, consolidando una visión moderna y justa del derecho laboral familiar en Colombia. Este fallo no solo modifica reglas técnicas al transformar la narrativa social sobre la parentalidad, sino que, en el futuro, abre la posibilidad de diseñar políticas públicas y empresariales que promuevan efectivamente la participación

equitativa de ambos progenitores en el cuidado y sustento familiar.

Esperemos entonces mas noticias sobre la estabilidad laboral reforzada y el fuero de paternidad, que incluya al núcleo familiar, desde la visión de la ventana inclusiva de nuestra Constitución Política.

Consultorio Jurídico Virtual. Tu abogado GRATIS a un click.
<http://consultoriojuridico.uac.edu.co/>